



ÁREA- DELEGACIÓN	DELEGACIÓN DE DESARROLLO RURAL, RETO DEMOGRÁFICO Y TURISMO	CON-SE N °2024 /35
UNIDAD ADMINISTRATIVA	COORDINACIÓN PSTDs Y PROYECTOS EUROPEOS DE TURISMO	23/04/2024

De conformidad con las Bases de Ejecución del Presupuesto General de la Diputación, que establece que todo gasto se inicia a propuesta y con la aprobación de los respectivos Centros Gestores, siendo la Autorización el acto administrativo que inicia el procedimiento de ejecución del gasto, en virtud del cual se acuerda la realización de uno determinado

SE PROPONE:

1.- La apertura del expediente y su tramitación, como contrato **MAYOR**, según el siguiente detalle:

Detalle de la propuesta

Objeto y descripción detallada: **CONTRATACIÓN POR LOTES DE ACTIVIDADES DE TURISMO ACUÁTICO EN EL MARCO DE LOS PLANES DE SOSTENIBILIDAD TURÍSTICA EN DESTINOS DE "PAISAJE CULTURAL LA SERENA" "CAMPIÑA SUR" Y "COMARCA DE OLIVENZA" FINANCIADOS POR LA UNIÓN EUROPEA - NEXT GENERATION EU A TRAVÉS DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA.**

LOTE 1 - ACTIVIDADES DE TURISMO ACUÁTICO EN LLERA Y LLERENA. (PST CAMPIÑA SUR). FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA - NEXT GENERATION EU A TRAVÉS DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA.

LOTE 2 - ACTIVIDADES DE TURISMO ACUÁTICO EN NOGALES, VALVERDE DE LEGANÉS Y BARCARROTA, Y DESCENSO DE ALQUEVA EN KAYAK. (PST COMARCA DE OLIVENZA). FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA - NEXT GENERATION EU A TRAVÉS DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA.

LOTE 3 - ACTIVIDADES DE TURISMO ACUÁTICO EN PEÑALSORDO Y DESCENSO DEL ZÚJAR EN KAYAK. (PST PAISAJE CULTURAL LA SERENA). FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA - NEXT GENERATION EU A TRAVÉS DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA.

Justificación (Necesidad): Los Planes de Sostenibilidad Turística en Destinos financiados con fondos Next Generation tienen como objetivo avanzar en la transformación de los destinos turísticos hacia un modelo basado en la sostenibilidad; esto es, siguiendo la definición de turismo sostenible de la Organización Mundial del Turismo (OMT), "un modelo que tiene plenamente en cuenta sus efectos económicos, sociales y ambientales, actuales y futuros, y que responde a las necesidades de los visitantes, de la industria, del



 DIPUTACIÓN DE BADAJOZ	ÁREA DE ECONOMÍA, HACIENDA, COMPRAS Y PATRIMONIO Servicio de Gestión Contractual	 Financiado por la Unión Europea NextGenerationEU	 Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia
---	---	--	---

medio ambiente y de las comunidades de acogida".

La sostenibilidad se integra en el Programa como una forma de gestionar todos los destinos y productos turísticos conforme a una triple dimensión socioeconómica, medioambiental y territorial. El Programa sitúa al destino y a su ecosistema turístico, incluyendo a las administraciones públicas, las empresas turísticas, los propios visitantes y los residentes, como el vector tractor donde se producen los procesos de transformación estructural y de mejora de la competitividad del turismo. Al mismo tiempo, crea un entorno colaborativo entre las administraciones turísticas, con la participación de los actores locales del destino, para facilitar la gestión turística y la transformación del sector.

El valor diferencial de la provincia de Badajoz con el mayor número de kilómetros de costa de interior con infinidad de zonas de baño en ríos y embalses supone una importancia vital para nuestro territorio. A través de la valorización de estos espacios, se puede aprovechar el recurso del agua como motor de desarrollo. Por consiguiente, este programa pretende resaltar las oportunidades de desarrollo y diversificación económica que pueden aportar a las zonas rurales disponer de actividades ligadas al agua como factor atrayente del turismo.

Se persiguen por tanto los siguientes objetivos:

- Fomentar y promocionar las actividades turísticas deportivas y de ocio en el medio acuático.
- Sensibilizar sobre la importancia de los recursos asociados a los entornos acuáticos.
- Ofrecer alternativas de ocio saludable para todos los segmentos de población.

Tipo de Contrato	ABIERTO	Otro: NEXT GENERATION EU
Centro Gestor: A. Desarrollo Rural, Reto Dem. y Turismo	Persona responsable del Contrato: Valmorisco López, María Soledad	
Proyecto: PST Paisaje Cultural la Serena, PST Campiña Sur, PST Comarca de Olivenza	Código de Proyecto: 2024/2/NGPST/1 2024/2/NGPST/3 2022 2 NGRPS 1 1	
Gasto con financiación afectada: Sí	Cofinanciado por : OTRO	

En relación al contrato que se tramita, y sin perjuicio de fiscalización posterior, se informa que:

- 1) Conforme al artículo 36 de la Ley de Bases de Régimen Local, el suministro, servicio, obra,... que se deriva del mismo es competencia provincial.
- 2) El presente contrato es necesario para el cumplimiento y realización de sus fines institucionales, según lo dispuesto en el art. 28.1 de la LCSP.
- 3) Conforme al artículo 102 de la LCSP, el precio del contrato se corresponde al precio de mercado, con independencia de posibles comprobaciones por el Servicio de Contratación.



- 4) Conforme al artículo 99.2 de la LCSP no existe fraccionamiento de contrato, por ser una unidad separada, operativa y funcional, y no existe ningún contrato por la misma materia en la actualidad en la Entidad contratante.
- 5) Existe proyecto de obra (en los casos en que es preceptivo), de acuerdo con las disposiciones contenidas en la Ley 38/1999, de 5 de noviembre, de Ordenación de la Edificación.
- 6) Real Decreto-ley 3/2020, de 4 de febrero, de medidas urgentes por el que se incorporan al ordenamiento jurídico español diversas directivas de la Unión Europea en el ámbito de la contratación pública en determinados sectores; de seguros privados; de planes y fondos de pensiones; del ámbito tributario y de litigios fiscales.

2.- La aprobación del gasto correspondiente, conforme a lo establecido en el art. 117 de la LCSP:

PRESUPUESTO DEL CONTRATO				
Costes incluidos a efectos de cálculo del Presupuesto	Importe (sin IVA)	% IVA	I.V.A.	Importe total
LOTE 1				
Actividades de turismo acuático en Llera y Llerena				
Actividades acuáticas (día)	14.600,00	21,00	3.066,00	17.666,00
Actividades astroturismo (noche)	4.000,00	21,00	840,00	4.840,00
Merchandising	3.400,00	21,00	714,00	4.114,00
TOTAL LOTE 1	22.000,00		4.620,00	26.620,00
LOTE 2				
Actividades de turismo acuático en Nogales, Valverde de Leganés y Barcarrota,				
Actividades acuáticas (día)	21.900,00	21,00	4.599,00	26.499,00
Actividades astroturismo (noche)	6.000,00	21,00	1.260,00	7.260,00
Descenso en Kayak	20.900,00	21,00	4.389,00	25.289,00
Merchandising	5.200,00	21,00	1.092,00	6.292,00
TOTAL LOTE 2	54.000,00		11.340,00	65.340,00
LOTE 3 - Actividades de turismo acuático en Peñalsordo				
Actividades acuáticas (día)	7.300,00	21,00	1.533,00	8.833,00
Actividades astroturismo (noche)	2.000,00	21,00	420,00	2.420,00
Descenso en Kayak	20.900,00	21,00	4.389,00	25.289,00
Merchandising	1.800,00	21,00	378,00	2.178,00
TOTAL LOTE 3	32.000,00		6.720,00	38.720,00
IMPORTE TOTAL	108.000,00			130.680,00





Relación de aplicaciones presupuestarias:

Aplicación Presupuestaria	Anualidad	Importe total (IVA incluido)
206/43227/22799/0800	2024	38.720,00 €
206/43226/22799/0800	2024	26.620,00 €
206/43223/22799/0800	2024	65.340,00 €
///		
IMPORTE TOTAL		130.680,00 €

3.- Efectuar la correspondiente certificación de EXISTENCIA DE CRÉDITO (Número de RC provisional, 920240006008, 920240006012 y 920240006007)

4.- De conformidad con el artículo 116.4 de la LCSP, en relación con la licitación a efectuar, establecer las siguientes consideraciones a efectos de la licitación:

Procedimiento elegido y justificación (en caso de procedimiento distinto al abierto o restringido)
PROCEDIMIENTO ABIERTO
Solvencia exigida y justificación
<p>Solvencia económico-financiera:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Volumen anual de negocios: el año de mayor volumen de negocio de los 3 últimos concluidos deberá ser, al menos, una vez y media superior al valor estimado del lote/s a los que licite . En el caso de licitar a varios lotes, para calcular el importe exigido se acumulará el valor estimado de todos los lotes a los que se licite <p>Solvencia técnica:</p> <p>1) La empresa debe tener experiencia en organización y realización de actividades acuáticas similares al objeto de este contrato. Para acreditarla deberá aportar una relación de los principales trabajos realizados del mismo tipo o naturaleza del objeto del contrato en los últimos tres años, indicando el importe, la fecha y el destinatario. Los servicios se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente cuando el destinatario sea una entidad del sector público; cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por éste, o a falta de aquél, mediante una declaración del empresario. Se entiende acreditada la solvencia si ha realizado en ese periodo al menos tres trabajos relacionados con el objeto del contrato, por un importe conjunto igual o superior al valor estimado del lote que se licite. En el caso de licitar a varios lotes, para calcular el importe exigido se acumulará el valor estimado de todos los lotes a los que se licite.</p>



 DIPUTACIÓN DE BADAJOZ	ÁREA DE ECONOMÍA, HACIENDA, COMPRAS Y PATRIMONIO Servicio de Gestión Contractual	 Financiado por la Unión Europea NextGenerationEU	 Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia
---	---	--	---

2) El equipo de trabajo deberá estar compuesto como mínimo por un/a coordinador/a del evento, así como de los medios humanos y de seguridad necesarios para la prestación de los servicios objetos del contrato.

Perfil del coordinador del evento: Deberán contar con experiencia profesional demostrada de los servicios contemplados en el objeto de los lotes

3) Cuando se trate de una empresa de nueva creación (antigüedad inferior a 5 años), la solvencia se acreditará mediante el equipo descrito en el punto 2 anterior, sin que sea exigible la experiencia del coordinador

Justificación: La ejecución de la prestación requiere por sus especiales características contar con un equipo humano con conocimientos y capacidades contrastadas en cada uno de los ámbitos del lote al que pretendan licitar

Justificación insuficiencia de medios (en caso de contrato de servicios)

La insuficiencia de medios personales y materiales para hacer frente a las necesidades que se persiguen con el presente contrato, así como la falta de adecuación de los recursos aconsejan la convocatoria de un procedimiento abierto para la contratación del servicio con empresas especializadas en la materia objeto del contrato, sin perjuicio de que la decisión técnica de los trabajos, así como su supervisión corresponda a la Coordinación de los PSTs del Área de Desarrollo Rural, Reto Demográfico y Turismo de la Diputación de Badajoz.

Justificación NO división por lotes (en su caso)

Criterios de adjudicación/negociación

LOS SIGUIENTES CRITERIOS SERÁN DE APLICACIÓN A TODO LOS LOTES:

El contrato se adjudicará al licitador que presente la oferta más ventajosa conforme a los siguientes criterios de valoración:

Criterios cuantificables mediante aplicación de fórmulas matemáticas:

- Oferta económica: **hasta 51 puntos.**

De 0 a 51 puntos, mediante la aplicación de la siguiente fórmula:

a) Se otorgarán 0 puntos al licitador cuya oferta coincida con el precio de licitación.

b) Para el resto de licitadores se aplicará la siguiente fórmula:



 DIPUTACIÓN DE BADAJOZ	ÁREA DE ECONOMÍA, HACIENDA, COMPRAS Y PATRIMONIO Servicio de Gestión Contractual	 Financiado por la Unión Europea NextGenerationEU	 Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia
---	---	--	---

$$P = 51 * (1 - (PBj - PBO) / 50)$$

P: Puntuación obtenida.

PBj: Porcentaje de baja máximo ofertado

PBO: Porcentaje de baja del licitador que se puntúa

Nota: el PB se calculará de la siguiente forma:

$$PB = (\text{Precio Licitación} - \text{Precio Ofertado}) * 100 / \text{Precio Licitación.}$$

- Aspectos técnicos de valoración subjetiva: **Hasta 49 puntos**

Calidad técnica de la oferta: hasta 29 puntos.

Se valorará la calidad técnica de la oferta presentada hasta 29 puntos, teniendo en cuenta el nivel de desarrollo y concreción de la misma, conforme al siguiente desglose:

- Diseño y conceptualización del evento: organización, coordinación, gestión, contenido y actividades del mismo. La propuesta de programa debe describir cada una de las actividades, horarios y forma de organización prevista. Hasta 10 puntos.
- Plan de difusión en medios: La propuesta debe incluir un plan de comunicación destinado principalmente a redes sociales. Se valorará la estrategia de comunicación presentada, su adecuación a las necesidades descritas en el pliego y la metodología en el desarrollo de la misma, otorgando mayor puntuación a las ofertas que garanticen una mayor difusión. Hasta 10 puntos.

Cronograma previsto de las actividades: La propuesta de programa debe describir cada una de las actividades, horarios y forma de organización prevista. Hasta 9 puntos.

Mejoras: Hasta 20 puntos.

Por cada nueva actividad propuesta, además de las exigidas en el pliego y relacionados con el objeto del contrato. 5 puntos por actividad hasta un máximo de 20 puntos.

Para la valoración de criterios cuantificables mediante fórmulas matemáticas, las empresas deben alcanzar una puntuación mínima en los criterios cuantificables mediante de juicio de valor de al menos 25 puntos.

Justificación de los criterios de adjudicación/negociación

Oferta Económica: El criterio del precio está directamente relacionado con el principio de eficiencia en la utilización de fondos públicos, de conformidad con el principio consagrado en el artículo 1 del citado texto legal.

Propuesta Técnica: El criterio relativo a la Propuesta Técnica pretende valorar y reconocer el grado de conocimiento del proyecto por parte del licitador, así como la implicación de la empresa en la ejecución del mismo, permitiendo valorar la calidad de la proposición ofertada.



5.- Disposición adicional tercera, punto 3. Aspectos relativos a la estabilidad y sostenibilidad financiera.
PROYECCIÓN DE EFECTOS ECONÓMICOS DE LA INVERSIÓN DURANTE LA VIDA ÚTIL (detallar al menos 5 años):

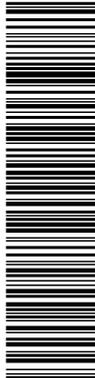
	Ejercicio actual (n)	n+1	n+2	n+3	n+4
a) Incremento gastos de mantenimiento anual respecto liquidación del ejercicio anterior	0 €	0 €	0 €	0 €	0 €
b) Reducción de gastos de mantenimiento anual respecto liquidación del ejercicio anterior	0 €	0 €	0 €	0 €	0 €
c) Incremento de ingresos anuales derivados de la inversión respecto liquidación del ejercicio anterior	0 €	0 €	0 €	0 €	0 €
Resultado de los efectos económicos de la inversión (b+c-a)	0 €	0 €	0 €	0 €	0 €

Señalar con X una de las dos opciones siguientes:

<input checked="" type="checkbox"/>	De los datos anteriores se concluye que los efectos presupuestarios después de la propuesta permiten cumplir el objetivo de estabilidad presupuestaria y déficit público.
<input type="checkbox"/>	De los datos anteriores se concluye que será necesaria una aportación de recursos adicionales por el que se deberán tomar las medidas adecuadas en los presupuestos de los ejercicios correspondientes para situar el mismo en equilibrio presupuestario.

6.- Protección de **datos de carácter personal**. En el presente contrato el adjudicatario tratará los datos de carácter personal:

<input type="checkbox"/>	No
<input checked="" type="checkbox"/>	Sí (en este caso, debe cumplimentarse el Anexo "Acuerdo de Encargado del Tratamiento de Datos Personales")*



7.- Las empresas a invitar (sólo para procedimientos **negociados**) son las siguientes:

Relación de empresas

Denominación de la empresa	N.I.F./C.I.F.

En Badajoz, a martes, 23 de abril de 2024

Documento firmado electrónicamente por el responsable del contrato y director del área.

Vista la propuesta anterior y, en virtud de las atribuciones conferidas por la legislación vigente, las Bases de Ejecución y Decreto de Delegación, acuerdo elevar dicha propuesta para su **TRAMITACIÓN y ADJUDICACIÓN por el órgano competente.**

Documento firmado electrónicamente por el DIPUTADO DEL ÁREA conforme a las bases de ejecución.

(Decreto de delegación de 10 de abril de 2024, BOP nº 69, suplemento nº 1 de 11 de abril)

DOCUMENTO .OTROS: Anexo a la propuesta de gasto	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: QEIHQ-QWGGR-CPF24 Página 1 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- COORD. PSTDs Y PROYECTOS EUROPEOS DE TURISMO de Diputación de Badajoz. Firmado 26/04/2024 10:03	ESTADO FIRMADO 26/04/2024 10:03



C/ Felipe Checa, 23
06071 - Badajoz
Teléfono 924212495
turismo@dip-badajoz
turismo.badajoz.es

ANEXO A LA PROPUESTA DE GASTO

Expte: 2024/35/CON - SE

Advertido error en la Propuesta de Gasto del contrato CONTRATACIÓN POR LOTES ACTIVIDADES DE TURISMO ACUÁTICO PSTD "PAISAJE CULTURAL LA SERENA", "CAMPIÑA SUR" Y COMARCA OLIVENZA" FINANCIADOS POR LA UNIÓN EUROPEA – NEXT GENERATION EU correspondiente al expediente 2024/35/CON - SE se procede a realizar la siguiente modificación:

- En el apartado "Criterios de adjudicación/negociación, donde pone:

Criterios cuantificables mediante aplicación de fórmulas matemáticas:

- Oferta económica: **hasta 51 puntos.**

De 0 a 51 puntos, mediante la aplicación de la siguiente fórmula:

a) Se otorgarán 0 puntos al licitador cuya oferta coincida con el precio de licitación.

b) Para el resto de licitadores se aplicará la siguiente fórmula:

$$P = 51 * (1 - (PBj - PBO) / 50)$$

P: Puntuación obtenida.

PBJ: Porcentaje de baja máximo ofertado

PBO: Porcentaje de baja del licitador que se puntúa

Nota: el PB se calculará de la siguiente forma:

$$PB = (\text{Precio Licitación} - \text{Precio Ofertado}) * 100 / \text{Precio Licitación.}$$

Debe poner:

Criterios cuantificables mediante aplicación de fórmulas matemáticas:

- Oferta económica: **hasta 49 puntos.**

De 0 a 49 puntos, mediante la aplicación de la siguiente fórmula:

a) Se otorgarán 0 puntos al licitador cuya oferta coincida con el precio de licitación.

b) Para el resto de licitadores se aplicará la siguiente fórmula:

$$P = 49 * (1 - (PBj - PBO) / 50)$$

P: Puntuación obtenida.

PBJ: Porcentaje de baja máximo ofertado

DOCUMENTO .OTROS: Anexo a la propuesta de gasto	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: QEIHQ-QWGGR-CPF24 Página 2 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- COORD. PSTDs Y PROYECTOS EUROPEOS DE TURISMO de Diputación de Badajoz. Firmado 26/04/2024 10:03	ESTADO FIRMADO 26/04/2024 10:03



C/ Felipe Checa, 23
06071 - Badajoz
Teléfono 924212495
turismo@dip-badajoz
turismo.badajoz.es

PBO: Porcentaje de baja del licitador que se puntúa

Nota: el PB se calculará de la siguiente forma:

$$PB = (\text{Precio Licitación} - \text{Precio Ofertado}) * 100 / \text{Precio Licitación}.$$

- Inclusión de degustación en las actividades nocturnas: **2 puntos**

Se valorará con 2 puntos las propuestas que incluyan una degustación de productos de la comarca para un mínimo de 50 personas.

Badajoz, a fecha de firma electrónica

LA COORDINADORA PSTDs y PROYECTOS EUROPEOS DE TURISMO
ÁREA DE DESARROLLO RURAL, RETO DEMOGRÁFICO Y TURISMO
Carolina Casado Escolar

Oficina de Promoción Turística
Área de Desarrollo Rural, Reto Demográfico y Turismo